

ALTERACIONES DE ENTRADA Y ENLACE

PROVINCIA	CARTERIA	ESTAFETA DE QUE DEPENDEN	ENLACE
Alicante.	Valverde.	Santa Pola.	Recoge en la Estafeta.
Cádiz.	Algar.	Arcos.	Conducción.
Idem.	Villaluenga.	Grazalema.	Idem.
Canarias.	Gran Tarajal.	Puerto de Cabras.	Idem.
Idem.	Curtis.	Santiago.	Idem.

NOTA.—Estas reformas deben ser anotadas en la lista de las Estafetas y carterías autorizadas para el servicio de Giro Postal en las páginas correspondientes, con arreglo a lo dispuesto en la observación 2.^a de la página 158.

SERVICIOS POSTALES

Autorización para nuevos servicios

Por orden de 9 del actual se ha dispuesto se suprima en la provincia de Madrid la Estafeta de Cenicientos, servida por personal del Cuerpo de Correos. Cuando deje de funcionar, se establecerá en su lugar una cartería, con obligación de recoger y entregar en Cadalso de los Vidrios (5 kilómetros), y con la retribución de 500 pesetas anuales.

Con fecha 9 del actual se hace presente que el Ilmo. Sr. Director general, con fecha 26 de febrero de 1923, tuvo a bien disponer la orden siguiente:

«En lo sucesivo la Estafeta de San Clemente (Cuenca) queda autorizada para el cambio de despachos directos y cerrados de certificados sin declaración de valor con las Oficinas fijas o ambulantes actualmente facultadas o que en lo sucesivo se habiliten para el mismo servicio.»

Por orden de 11 del actual se ha dispuesto que en lo sucesivo podrá dirigirse *correspondencia urgente* a la Estafeta de Silla (Valencia), de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Por orden de 15 del actual se ha dispuesto que en lo sucesivo las Estafetas de Guareña (Badajoz), Vendrell, Aznalcóllar (Sevilla), vendrán obligadas a efectuar el cambio de *despachos directos y cerrados de certificados sin declaración de valor* con las Oficinas fijas o ambulantes actualmente facultadas o que en lo sucesivo se habiliten para el mismo servicio.

Por orden de 15 del actual se ha dispuesto se suprima en la provincia de Sevilla la Estafeta de Brenes, servida por personal del Cuerpo de Correos, y que en su lugar se establezca una cartería rural en Brenes con la retribución de 250 pesetas anuales.

Por orden de 15 del actual se ha dispuesto se suprima en la provincia de Sevilla la Estafeta de Almadén de la Plata, servida por personal del Cuerpo de Correos, y que en su lugar se establezca una cartería rural en Almadén de la Plata, con la retribución de 250 pesetas anuales.

Por orden de 21 del actual se ha dispuesto que en lo sucesivo la Estafeta de Zarauz (Guipúzcoa), venga obligada a efectuar el cambio de *despachos directos*